



## **COMITÉ ELECTORAL**

### **2021-2022**

“Año de la Universalización De La Salud”

Huancayo, 05 de Octubre de 2020.

#### **CARTA N° 06-CE-2021-2022/CCPJ**

Señora:

**C.P.C FABIOLA GUTIERREZ CHOQUE**

Presente. -

#### **REFERENCIA: CONSULTA SOBRE VOTACION (25/10/2020)**

De mi especial consideración:

La Comisión Electoral encargada de llevar a cabo el proceso de renovación del Consejo Directivo, y la Junta Directiva de los Comités Funcionales y de la Filial Chanchamayo y Satipo, correspondiente al periodo 2021-2022 del Colegio de Contadores Públicos de Junín le hace llegar un cordial saludo a su persona.

Estando a su consulta la Comisión Electoral en pleno absuelve su pregunta, siendo lo que a continuación se detalla:

**Consulta N° 01:** Previo un saludo cordial, la presente es para realizar una consulta con relación a las próximas elecciones en nuestro colegio; esto a razón que me informaron que dichos comicios se realizarán solo y únicamente de manera virtual y/o electrónica, sin embargo; es preciso informar que varios de los colegas tenemos la duda respecto a esto, ya que, en nuestro equipo de trabajo, varios de los colegas son adultos mayores que tienen dificultades en el uso de las plataformas virtuales así como también varios que no cuentan con internet propio, pues solo hacen uso en el trabajo.

Ante el levantamiento del estado de emergencia en nuestra región, sería recomendable que también pudiera instalarse mesas de sufragio para aquellos colegas que por diversas razones no pudieran emitir su voto de manera electrónica y/o virtual, y además sin vulnerar un derecho del agremiado.

Sin otro en particular, espero su pronta comunicación para poder tomar las precauciones necesarias, ya que en muchas ocasiones me he visto afectada por la saturación o mala señal del internet.

**Respuesta:** En la Asamblea para la Aprobación del Reglamento Interno de Elecciones se aprobó en el **Artículo 40°** la modalidad del Voto Electrónico No Presencial (VENP) por encontrarse la Región Junín y todo el Perú en estado de emergencia sanitaria obligatoria, y con el único fin de preservar la salud pública de nuestros agremiados y familiares.

Así mismo en el **Artículo 51°** se indica que “El Voto electrónico No Presencial (VENP) no requiere la concurrencia ni traslado del elector a algún local de votación y consiste en el derecho a sufragar utilizando un



## COMITÉ ELECTORAL

2021-2022

dispositivo (computadora, Laptop, Tablet y teléfono móvil inteligente) con conexión a internet, desde cualquier lugar en el que el elector se encuentre, de acuerdo a los procedimientos desarrollados y establecidos por la ONPE, para su validación el agremiado votante obtendrá en tiempo real su constancia de haber cumplido satisfactoriamente su Voto electrónico No Presencial (VENP).

Motivo por el cual las Elecciones solo se realizarán a través del VENP, encontrándose aún el país en estado de emergencia sanitaria y siendo las personas mayores de edad los más vulnerables a los contagios de COVID-19. La votación pueden hacerlo con la ayuda de algún familiar conocedor de cosas básicas en el manejo de internet.

Sin otro en particular, esperando a ver absuelto su consulta quedamos de Usted.

Atentamente,

LA COMISION ELECTORAL

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE JUNÍN  
CPC. Victor Manuel Osorio Contreras  
PRESIDENTE DE LA COMISION ELECTORAL  
2021-2022

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE JUNÍN  
CPC. Jorge Hidalgo Laderas  
SECRETARIO DE LA COMISION ELECTORAL  
2021-2022

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE JUNÍN  
CPC. Rosalinda Gutiérrez Tacza  
TESORERA DE LA COMISION ELECTORAL  
2021-2022

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE JUNÍN  
CPC. Marlene Natalia Córdova Casco  
TRA. VOCAL COMISION ELECTORAL  
2021-2022

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE JUNÍN  
CPC. Milagros Esperanza Mayta Díaz  
TRA. VOCAL COMISION ELECTORAL  
2021-2022